



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, MÉXICO.

En el municipio de Polotitlán, estado de México; siendo las nueve horas con treinta minutos del día treinta y un días del mes de mayo del año 2019, con fundamento en los artículos 1, 7, 8, 12, 13, 9, 30, 45, 46, 47 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se reunieron en el Salón Nicolás Legorreta ubicado en el Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México; los CC. **ING. XILONEN CHAVERO CRUZ**, Secretaria del Ayuntamiento; **L.C. ANA KAREN MONDRAGON VELAZQUEZ**, Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control; **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO** Directora de la Unidad de Transparencia.

En uso de la voz la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO**, Directora de la Unidad de Transparencia agradeció la presencia de los integrantes del comité de transparencia.

En seguimiento del desahogo del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis del comité de transparencia en solicitud de información y datos personales presentados por la **L.C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO**, Tesorera Municipal, con fecha 28 de mayo del presente año.
 - A. Solicitud a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública, clasificación de confidencialidad de la información solicitada
 - A.1. Solicitud de SAIMEX con folio 00061/POLOTI/IP/2019
 - A.2. Solicitud de SAIMEX con folio 00062/POLOTI/IP/2019
4. Clausura de sesión.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

PARA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESION Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO NUMERO 3. ANALISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES.

A.- Solicitud del portal de transparencia (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública, clasificación de confidencialidad de la información solicitada.

A.1. Solicitud de SAIMEX con folio 00061/POLOTI/IP/2019.

Visto el estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con folio 00061/POLOTI/IP/2019, a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX), en la que se solicita lo siguiente:

Modalidad de entrega.

- a través del SAIMEX (sic)

Descripción clara y precisa de la información solicitada.

- *Listado detallado de medios de comunicación con los que tienen convenio, así como el contrato o equivalente generado con cada medio y las facturas o CFDI pagadas de enero a abril del 2019 de cada medio. (sic)*

En desahogo de este punto la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO** Directora de la Unidad de Transparencia, presenta la evidencia respectiva de forma original y por escrito del oficio emitido por la **L.C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO**, Tesorera Municipal, con fecha 28 de mayo del presente año, en el cual presenta los motivos fundamentados de la versión pública de las facturas con número, A453, A464 Y A472, y de los contratos CPS/POLO/01/2019 y MP/CPS/GDT-01/2019 para dar contestación Solicitud de SAIMEX con folio 00061/POLOTI/IP/2019, el cual se transcribe.

INFORMACION SOLICITADA.- *Listado detallado de medios de comunicación con los que tienen convenio, así como el contrato o equivalente generado con cada medio y las facturas o CFDI pagadas de enero a abril del 2019 de cada medio. (sic).*

ARGUMENTOS.-



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

RUBRO CONTENIDOS EN LAS FACTURAS Y CONTRATO CORRESPONDIENTE	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
RFC	Se tiene que testar dado que el RFC se obtiene en cumplimiento a una obligación fiscal, cuyo único propósito es realizar mediante esa clave, operaciones o actividades de naturaleza tributaria y como consecuencia de lo anterior, el RFC contiene datos personales que hacen identificable al titular del mismo.	-Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Ja Información Pública.
CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLOS Y CADENA DIGITALES	Se tiene que testar dado que el código QR, el folio fiscal, los sellos y cadena digitales son documentos electrónicos mediante el cual una autoridad de certificación (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública, reflejan información que contiene datos personales que hacen identificable al titular de los mismos.	- Artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
CLAVE y NUMERO DE ELECTOR	La clave de elector se compone de 18 caracteres y se conforma con las primeras letras de los apellidos, AÑO, MES Y DIA DE NACIMIENTO, clave del estado donde nació, sexo y una clave interna de registro, por lo que son considerados datos confidenciales.	
NUMERO TELEFONICO	Se trata de un medio para comunicarse con otras personas, lo que las hace localizables, por lo que darse a conocer afectaría la intimidad de la persona.	

(Firmas manuscritas en azul)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

DOMICILIO FISCAL	Es un dato confidencial asociado a una persona física identificada o identificable, su difusión no aporta a la rendición de cuentas por el contrario transgrede derechos.	
------------------	---	--

ACUERDO 1.- Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos la versión pública de las facturas con número, A453, A464 Y A472, y de los contratos CPS/POLO/01/2019 y MP/CPS/GDT-01/2019 testando el CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLOS Y CADENA DIGITALES, además de RFC, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DE ELECTOR, esto con fundamento al artículo 143 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

A.2. Solicitud de SAIMEX con folio 00062/POLOTI/IP/2019.

Visto el estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con folio 00062/POLOTI/IP/2019, a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX), en la que se solicita lo siguiente:

Modalidad de entrega.

- a través del SAIMEX (sic)

Descripción clara y precisa de la información solicitada.

- *Requiero listado detallado con los ingresos de los integrantes del cabildo pertenecientes a la administración 2016-2018 desde enero de 2016 a diciembre de 2018, así como el listado detallado de los integrantes del cabildo pertenecientes a la administración 2019-2021 de enero de 2019 a abril de 2019, así como el respectivo CFDI de cada uno de ellos.(sic)*

En desahogo de este punto la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO** Directora de la Unidad de Transparencia, presenta la evidencia respectiva de forma original y por escrito del oficio emitido por la **L.C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO**, Tesorera Municipal, con fecha 28 de mayo del presente año, en el cual presenta los motivos fundamentados de la versión pública de LOS RECIBOS DE NOMINA DEL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, DE ENERO DE 2016 A DICIEMBRE DE 2018 Y DE LOS RECIBOS DE NOMINA DE CABILDO DEL CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021 DE ENERO A ABRIL DE 2019, para dar contestación Solicitud de SAIMEX con folio 00062/POLOTI/IP/2019, el cual se transcribe.

INFORMACION SOLICITADA.- *Requiero listado detallado con los ingresos de los integrantes del cabildo pertenecientes a la administración 2016-2018 desde enero de 2016 a diciembre de 2018, así como el listado detallado de los integrantes del cabildo pertenecientes a la administración 2019-2021 de enero de 2019 a abril de 2019, así como el respectivo CFDI de cada uno de ellos.(sic*

ARGUMENTOS.-

RUBRO CONTENIDOS EN LOS REPORTES DE NOMINA	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
RFC	Se tiene que testar dado que el RFC se obtiene en cumplimiento a una obligación fiscal, cuyo único propósito es realizar mediante esa clave, operaciones o actividades de naturaleza tributaria y como consecuencia de lo anterior, el RFC contiene datos personales que hacen identificable al titular del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 6, Apartado A, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CURP	Se tiene que testar dado que la CURP es un conjunto de datos personales que únicamente le conciernen al titular, en virtud de que se conforma, por ejemplo, con los datos de la fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, entre otros, que hacen identificable al titular.	<ul style="list-style-type: none"> -Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

(Handwritten signatures in blue ink)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	se debe testar debido a que es un número cronológico y aleatorio otorgado a los derechohabientes de algún servicio de salud otorgada por el Estado, del cual es posible identificar o hacer identificable a la persona, por ejemplo su nombre, domicilio, dirección, el estado que guarda, su salud, por lo que es necesario proteger estos datos, a efecto de que no se vulnere la esfera de atribuciones ni la intimidad de los servidores públicos	
DESCUENTOS PERSONALES	Por lo que corresponde a las deducciones, únicamente se consideran públicas los impuestos, las cuotas a los trabajadores por la aplicación de la Ley del I.S.R y la Ley del ISSSTE y las aportaciones relativas al Seguro de Separación Individualizado realizadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública.	

(Firmas manuscritas en azul)

5.- CLAUSURA DE SESIÓN.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se dio por concluido el presente acto a las diez horas con veinte minutos del día en que fue iniciada, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, las y los servidores públicos que en esta intervinieron.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

 C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	 ING. XILONEN CHAVERO CRUZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	 ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 28 de Mayo de 2019

**C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y con la finalidad de dar cumplimiento a las solicitudes con folio 00061/POLOTI/IP/2019, en las cuales se solicita lo siguiente:

1.- Listado detallado de medios de comunicación con los que tienen convenio, así como el contrato o equivalente generado con cada medio y las facturas o CFDI pagadas de enero a abril del 2019 de cada medio. (sic)

Por lo que me permito exponer los motivos fundamentados y motivados para solicitar sea sometido al Comité de Transparencia, de la solicitud 00061/POLOTI/IP/2019

ARGUMENTOS.-

RUBRO CONTENIDOS EN LAS FACTURAS Y CONTRATO CORRESPONDIENTE	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
RFC	Se tiene que testar dado que el RFC se obtiene en cumplimiento a una obligación fiscal, cuyo único propósito es realizar mediante esa clave, operaciones o actividades de naturaleza tributaria y como consecuencia de lo anterior, el RFC contiene datos personales que hacen identificable al titular del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> -Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - Artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLOS Y CADENA DIGITALES	Se tiene que testar dado que el código QR, el folio fiscal, los sellos y cadena digitales son documentos electrónicos mediante el cual una autoridad de certificación (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública, reflejan información que contiene datos personales que hacen identificable al titular de los mismos.	Información Pública del Estado de México y Municipios.
CLAVE y NUMERO DE ELECTOR	La clave de elector se compone de 18 caracteres y se conforma con las primeras letras de los apellidos, AÑO, MES Y DIA DE NACIMIENTO, clave del estado donde nació, sexo y una clave interna de registro, por lo que son considerados datos confidenciales.	
NUMERO TELEFONICO	Se trata de un medio para comunicarse con otras personas, lo que las hace localizables, por lo que darse a conocer afectaría la intimidad de la persona.	
DOMICILIO FISCAL	Es un dato confidencial asociado a una persona física identificada o identificable, su difusión no aporta a la rendición de cuentas por el contrario transgrede derechos.	

De acuerdo a la solicitud 00062/POLOTI/IP/2019 me permito exponer los motivos fundamentados y motivados para solicitar sea sometido al Comité de Transparencia, donde solicitan lo siguiente

2.-- *Requiero listado detallado con los ingresos de los integrantes del cabildo pertenecientes a la administración 2016-2018 desde enero de 2016 a diciembre de 2018, así como el listado detallado de los integrantes del cabildo pertenecientes a la administración 2019-2021 de enero de 2019 a abril de 2019, así como el respectivo CFDI de cada uno de ellos.(sic)*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

ARGUMENTOS.-

RUBRO CONTENIDOS EN LOS REPORTES DE NOMINA	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
RFC	Se tiene que testar dado que el RFC se obtiene en cumplimiento a una obligación fiscal, cuyo único propósito es realizar mediante esa clave, operaciones o actividades de naturaleza tributaria y como consecuencia de lo anterior, el RFC contiene datos personales que hacen identificable al titular del mismo.	- Artículo 6, Apartado A, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CURP	Se tiene que testar dado que la CURP es un conjunto de datos personales que únicamente le conciernen al titular, en virtud de que se conforma, por ejemplo, con los datos de la fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, entre otros, que hacen identificable al titular.	- Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	se debe testar debido a que es un número cronológico y aleatorio otorgado a los derechohabientes de algún servicio de salud otorgada por el Estado, del cual es posible identificar o hacer identificable a la persona, por ejemplo su nombre, domicilio, dirección, el estado que guarda, su salud, por lo que es necesario proteger estos datos, a efecto de que no se vulnere la esfera de atribuciones ni la intimidad de los servidores públicos	-Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

DESCUENTOS PERSONALES	Por lo que corresponde a las deducciones, únicamente se consideran públicas los impuestos, las cuotas a los trabajadores por la aplicación de la Ley del I.S.R y la Ley del ISSSTE y las aportaciones relativas al Seguro de Separación Individualizado realizadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública.	
--------------------------	---	--

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

L.C.P MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO
TESORERA MUNICIPAL

C.C.P. ARCHIVO